



## **BASES Y CONDICIONES**

**Concurso Privado de Precios N° 02/2023 – UEPMAGlyC.**

**Expediente N°: 1530/2022 – MAGlyC.**

**Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2023.**

**Hora: 11:00 hs.**

**Lugar: Oficina del Dpto. Compras de la UEP-MAGlyC, sita en la Intersección de calles Mariano Moreno y Luis Costa, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.**

**Objeto del Llamado: “Reparación de Cubierta de Techo y Pintura en el Mercado Concentrador Chubut”.**

**Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.396.795,32).**

**Artículo 1º.-** Las presentes Cláusulas juntamente con la Planilla de Cotización y Anexos I y II, integran las Bases y Condiciones para llevar a cabo el CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 02/2023–UEPMAGlyC, que se tramita por Expediente N° 1530/2022 - MAGlyC, cuyo objeto es la “Reparación de filtraciones de agua en Oficinas del Mercado Concentrador Chubut”.-

**Artículo 2º.-** La apertura del Concurso Privado de Precios mencionado en el artículo 1º se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2023 a las 11:00 horas, en la oficina del Departamento Compras de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), sita en la Intersección de calles Mariano Moreno y Luis Costa, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, lugar éste donde se recepcionarán las ofertas hasta la hora fijada para el Acto de Apertura.

Pasada dicha hora no se admitirán nuevas propuestas. Las que se reciban con posterioridad serán devueltas sin abrir.-

**Artículo 3º.-** La presentación de la oferta sin observación a las Bases y Condiciones, implica su conocimiento y aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones, a las del Régimen de Contrataciones vigente y a su Reglamento.-

**Artículo 4º.-** Los proponentes deberán declarar bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de las inhabilitaciones establecidas en el artículo 102º de la Ley II - N° 76.-

**Artículo 5º.-** Las propuestas serán presentadas impresas en forma legible y con tinta; cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente y representante técnico, con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas personalmente en la oficina respectiva de la Repartición involucrada o enviadas por correo con la anticipación necesaria.

Los Proponentes serán exclusivos responsables de los errores que se cometiesen en la redacción de sus propuestas.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.-

**Artículo 6º.-** Toda propuesta deberá estar redactada en idioma nacional y los precios expresados en moneda nacional de curso legal.-

**Artículo 7º.-** En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio de la Repartición; Número de Expediente, Tipo y Número del Concurso Privado de Precios y la expresión de la Fecha y Hora de apertura.-



Podrá ser enviado por correo postal con una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura.-

**Artículo 8º.-** El oferente deberá declarar su domicilio electrónico, real y legal, siendo requisito que este último se fije en la Provincia del Chubut, y sea acreditado mediante la presentación de documentación a esos efectos. Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Chubut, Circunscripción Judicial Rawson, con asiento en la ciudad de Rawson, con renuncia a otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponderles.-

**Artículo 9º.-** Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones, determinándose además, aquellas ofertas que deben ser rechazadas y los motivos de tal rechazo. De todo ello se emitirá un informe por escrito.-

**Artículo 10º.-** A cada propuesta se acompañará:

- a) Bases y Condiciones, Planilla de Cotización y los Anexos I y II debidamente firmados por el oferente y el representante técnico en todas sus fojas;
- b) La descripción del objeto o servicio ofertado, catálogo y/o folletos ilustrativos;
- c) Fotocopia del instrumento que demuestra la representatividad legal del firmante;
- d) Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia;
- e) Constancia de Inscripción en A.F.I.P.;
- f) Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por la Dirección General de Rentas, conforme lo establece el Art. 31º del Anexo A de la Ley XXIV - Nº 102;
- g) Certificado de libre deuda del Fondo para el Desarrollo Productivo;
- h) Constancia de Clasificación de Riesgo extendida por el Banco del Chubut S.A.;
- i) Certificado R.A.M. Registro de Alimentantes Morosos – Ley XIII Nº 22 , que se gestiona en el sitio web <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/registro-de-alimentantes-morosos-ram>.-

**Artículo 11º.-** El plazo de entrega queda establecido en sesenta (60) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.

Este plazo podrá ser extendido en caso de que se encuentre debidamente justificado a criterio de la UEPMAGlyC según las razones expuestas por parte del Oferente.-

**Artículo 12º.-** El adjudicatario deberá reponer el impuesto de sellos dentro de los cinco (5) días hábiles a contarse desde la fecha de la orden de compra.-

**Artículo 13º.-** Los precios cotizados se entenderán puesto en el Mercado Concentrador Chubut sito en 26 de Noviembre Norte Nº 1651 de Trelew, Provincia del Chubut, corriendo el embalaje, flete, acarreo, descarga, inscripción, patentamiento y seguros por cuenta del adjudicatario.-

**Artículo 14º.-** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a “Consumidor Final”.-

**Artículo 15º.-** El mantenimiento de las ofertas queda establecido en treinta (30) días corridos, a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.-

**Artículo 16º.-** Representante Técnico. Para los fines de la Representación Técnica del contratista, éste propondrá al organismo contratante un Representante Técnico con título de Ing. Civil, Arquitecto, o Maestro Mayor de Obras. Dicho profesional deberá cumplir funciones en obra coordinando las tareas con la Inspección de Obra, y presentarse cada vez que lo requiera.-

**Artículo 17º.-** Inspección de Obra. La verificación de la correcta provisión de los materiales, equipos y de la ejecución de los trabajos estará a cargo del Personal Técnico designado por



la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura para cumplir con la tarea de inspección.

El inspector designado deberá estar presente en la puesta en marcha de los equipos previa coordinación de día, horario y presencia del Representante Técnico.-

**Artículo 18º.-** El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A. con las excepciones previstas en la reglamentación..

Se establece que el monto total de la obra será abonada en dos (2) pagos.

1er Pago: cuarenta por ciento (40%) Avance de obra + informe de Inspección.

Se tramitará una vez que el contratista haya cumplimentado con el cuarenta por ciento (40%) de avance de la obra, la Inspección emitirá un informe en donde conste el avance de la obra, cabe aclarar que el porcentaje debe ser igual o superior al estipulado.

La presentación del Informe de Inspección sin objeciones y de la Recepción Provisoria Parcial por el 40% habilitará al contratista a emitir la correspondiente factura.

Cabe aclarar que el monto a facturar será del cuarenta por ciento (40%) del monto total del la Orden de Compra independientemente si el porcentaje certificado fuese mayor al antes mencionado.

2do Pago: sesenta por ciento (60%) (Al finalizar la obra).

Se tramitará el 2do pago al finalizar la obra, contra presentación del Informe Final de Inspección que serán expedidas por la Inspección de Obra, previa medición y conformidad de los trabajos ejecutados y el Acta de Recepción Provisoria Total por el cien por ciento (100%) de avance de obra.

La presentación del Informe de Inspección sin objeciones y el Acta de Recepción Provisoria Total habilitará al Contratista a emitir la correspondiente factura por el sesenta por ciento (60%) del monto de obra restante.

Para proceder a tramitar cualquiera de los dos pagos, el Contratista deberá presentar la Factura.

Fondo de Reparación: del importe de cada factura presentada por el Contratista se deducirá el cinco por ciento (5%) que se retendrá hasta la recepción definitiva como garantía de ejecución de la obra. Este fondo será devuelto al contratista después de aprobada la Recepción Definitiva de la obra (ciento ochenta días contado desde la extensión del acta de recepción provisoria total).-

**Artículo 19º.-** Serán rechazadas las ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando las presentes Bases y Condiciones, Planilla de Cotización y Anexos I y II no se encuentren firmados en todas sus hojas, contengan enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el oferente al pie de la oferta;
- b) Las presentadas por oferentes comprendidos en los casos previstos por el artículo 102º de la Ley Nº 76 (antes Ley 5447);
- c) Las presentadas por proveedores – personas jurídicas o físicas – eliminadas o suspendidas y no rehabilitadas por el Registro de Proveedores Sancionados, siempre que tal sanción sea conocida antes de la adjudicación;
- d) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las Cláusulas de estas Bases y Condiciones;
- e) Cuando no constituyan domicilio legal en la Provincia del Chubut, conforme a lo normado por el artículo 16º, inciso e) del Decreto Nº 777/06, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma;

Ministerio de Agricultura, Ganadería

Industria y Comercio

PROVINCIA DEL CHUBUT  
República-Argentina



- f) No presenten muestras, catálogos, folletos ilustrativos o especificaciones técnicas;
- g) Cuando el sobre que contenga la propuesta tenga inscripciones que permitan identificar al proponente.-

**Artículo 20º.-** Todos los casos no previstos en estas Bases y Condiciones y Anexos, como así también las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447), su Decreto Reglamentario N° 777/06, y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.-

**Artículo 21º.-** La Repartición interviniente tiene a disposición de los interesados, para consulta en los horarios habituales de labor, las disposiciones e instrumentos legales que son pertinentes a sus efectos.-

**LUGAR Y FECHA:**.....

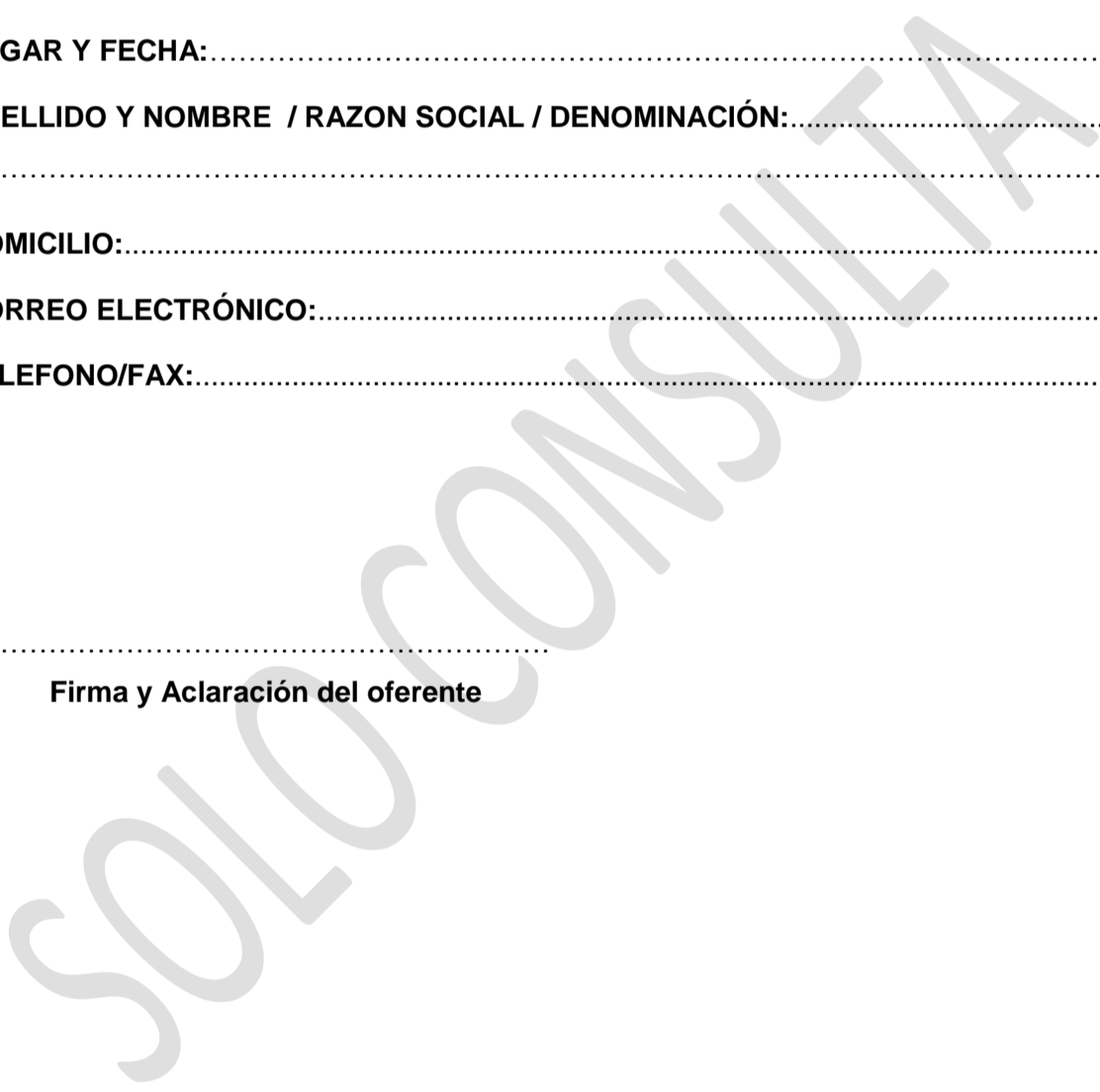
**APELLIDO Y NOMBRE / RAZON SOCIAL / DENOMINACIÓN:**.....

**DOMICILIO:**.....

**CORREO ELECTRÓNICO:**.....

**TELEFONO/FAX:**.....

.....  
**Firma y Aclaración del oferente**





**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Concurso Privado de Precios N° 02/2023 – UEPMAGlyC.

Expediente N°: 1530/2022 – MAGlyC.

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2023.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Oficina del Dpto. Compras de la UEP-MAGlyC, sita en la Intersección de calles Mariano Moreno y Luis Costa, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Objeto del Llamado: “Reparación de Cubierta de Techo y Pintura en el Mercado Concentrador Chubut”.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.396.795,32).

**OBRA: Reparación cubierta de techos y pintura Edificio Mercado Concentrador**

**UBICACIÓN: TRELEW**

Item	Descripción	Unidad	Cant.	unitario	monto
<b>1</b>	<b>DESAGÜES PLUVIALES</b>				
1.1	Provisión y colocación de boqueta y caños PVC ø 110	Unidad	4,00		
<b>2</b>	<b>ALBAÑILERIA</b>				
2.1	Demolición de revoques en mal estado interiores y exteriores	m2	46,00		
2.2	Demolición de carpeta en techo y retiro de membrana existente.	M2	55,00		
2.3	Rehacer revoques grueso y fino interior	m2	30,00		
2.4	Rehacer revoques grueso y fino exterior	m2	16,00		
2.5	Hacer carpeta de nivelación espesor no menor a 0,05 m pendiente 2% mínima sobre cubiertas de losa de H°	m2	55,00		
2.6	Colocar pintura asfáltica sobre carpeta 2 manos, aplicar a soplete membrana asfáltica aluminizada de 4 mm , y pintura aluminio sobre solapes	m2	55,00		
<b>3</b>	<b>PINTURA INTERIOR</b>				
3.1	Realizar trabajos de pintura látex interior, con preparación de la superficie y dos manos de terminación	m2	300,00		
3.2	Realizar trabajos de pintura cieloraso látex antihongo, con preparación de la superficie y dos manos de terminación	m2	240,00		
3.3	Realizar trabajos de pintura texturada, sobre superficies demarcadas en detalle adjunto color ídem existente.	m2	30,00		
<b>4</b>	<b>VARIOS</b>				
4.1	Cartel de Obra	gl	1,00		
4.2	Limpieza periódica y final de Obra	gl	1,00		
	Monto total.				

**SON PESOS.....**

*Ministerio de Agricultura, Ganadería  
Industria y Comercio*  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
República-Argentina  
.....



LUGAR Y FECHA:.....

APELLIDO Y NOMBRE / RAZON SOCIAL / DENOMINACIÓN:.....

DOMICILIO:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

TELEFONO/FAX:.....

.....

**Firma y Aclaración del oferente**

SOLO CONSULTA

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**Concurso Privado de Precios N° 02/2023 – UEPMAGlyC.**

**Expediente N°: 1530/2022 – MAGlyC.**

**Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2023.**

**Hora: 11:00 hs.**

**Lugar: Oficina del Dpto. Compras de la UEP-MAGlyC, sita en la Intersección de calles Mariano Moreno y Luis Costa, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.**

**Objeto del Llamado: “Reparación de Cubierta de Techo y Pintura en el Mercado Concentrador Chubut”.**

**Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.396.795,32).**

**OBRA: “REPARACION de CUBIERTA de TECHO y PINTURA” Mercado Concentrador**

**UBICACIÓN: 26 de Noviembre Norte N° 1651 - Trelew**

**Tareas a realizar:**

**1. – DESAGÜES PLUVIALES**

1.1 - Se proveerá y colocarán nuevas boquetas de chapa galvanizada para desagües pluviales, se contempla 2 (dos) por cada cubierta de techo con descargas en caño PVC reforzado  $\varnothing$  110, sujetos a la pared con grampas OMEGA. En los extremos inferiores se colocará codo del mismo material y diámetro.



Se modificarán los desagües pluviales existentes, en ambos lados.

Se deberá colocar 2 (dos) bajadas por lado

Desagüe a anular

Desagües nuevos

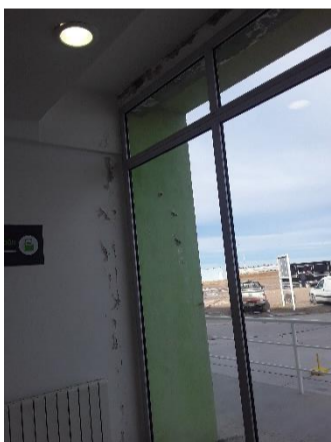
**2 – ALBAÑILERÍA Y CUBIERTA DE TECHO**

2.1 - Se demolerán los revoques afectados por humedad y que se encuentran desprendidos en el interior y exterior del edificio.

2.2 – Se deberá desmontar la membrana existente y demoler la carpeta de nivelación sobre las cubiertas de techo de losa, dejando limpias las superficies.



2.3 - Se deberá rehacer los revoques grueso y fino interiores afectados por humedad y que se encuentran desprendidos.



2.4 – Se deberá realizar los revoques grueso y fino exterior en los lugares donde se demolieron los mismos.

2.5 – Se ejecutará una carpeta de nivelación con espesor no menor a 0.05 m , y con la pendiente mínima de 2 %, generando 2 (dos) puntos de desagües pluviales.

2.6 – Se aplicaran dos (2) manos de pintura asfáltica sobre la superficie de la carpeta señalada en 2.5, sobre la que se colocará a soplete membrana asfáltica aluminizada de 4 mm, no crack, cuyos solapes deberán ser pintados con aluminio.

### **3 – PINTURA INTERIOR**

3.1 – Se deberá realizar los trabajos de pintura látex interior, previa preparación de la superficie y dos manos de terminación.

3.2 – Se ejecutarán los trabajos de pintura látex antihongo en cielo rasos, con preparación de superficies y dos manos de terminación.





3.3 – Se ejecutará el revestimiento texturado sobre la superficie de portico de acceso, respetando el color y textura actual. Con provision de materiales.



**4 – VARIOS**

4.1 – Cartel de Obra.

4.2 – Limpieza periódica y final de Obra.

La ejecución de los trabajos se realizará sin interrupción de los servicios eléctricos de gas, cloacas como así también sin la interrupción de las actividades del establecimiento.

Las obras se entregarán limpias de escombros y sobrantes de tierra y de otros objetos deberá así mismo, mantenerla en orden y limpia durante todo el periodo que dure la ejecución y hasta que sea aprobada la recepción provisoria.

El contratista será el único responsable de los robos o deterioros que puedan sufrir; materiales, estructuras, artefactos y demás elementos en su zona de trabajo.

Todos los trabajos se realizarán según indicaciones de la inspección de obra y con el consentimiento de la misma y los colores de pintura, revestimientos y artefactos será sometidos a su aprobación.

Se adjunta especificaciones técnicas de la obra.

Penalidades:

En caso de incumplimiento por parte del contratista, se aplicará las sanciones previstas en los artículos 75 al 79 del Decreto 777/06.

**LUGAR Y FECHA:**.....

**APELLIDO Y NOMBRE / RAZON SOCIAL / DENOMINACIÓN:**.....

**DOMICILIO:**.....

**CORREO ELECTRÓNICO:**.....

**TELEFONO/FAX:**.....

.....

**Firma y Aclaración del oferente**



**A N E X O I**  
**DECLARACION JURADA**  
(Artículo 4º)

**Concurso Privado de Precios N° 02/2023 – UEPMAGlyC.**

**Expediente N°: 1530/2022 – MAGlyC.**

**Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2023.**

**Hora: 11:00 hs.**

**Lugar: Oficina del Dpto. Compras de la UEP-MAGlyC, sita en la Intersección de calles Mariano Moreno y Luis Costa, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.**

**Objeto del Llamado: “Reparación de Cubierta de Techo y Pintura en el Mercado Concentrador Chubut”.**

**Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.396.795,32).**

**INHIBICIONES LEY II – N° 76 (antes Ley n° 5447)**

Artículo 102: No podrán ser admitidos a contratar con la Administración Provincial:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas como proveedor, conforme lo establezca la reglamentación.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social con las excepciones que el Poder Ejecutivo establezca con fundamento a la especialidad o el carácter de único proveedor.
- c) Los que se hallen condenados por delitos dolosos y las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública.
- d) Los deudores morosos del Estado Provincial, del Banco del Chubut S.A. y los Fondos Fiduciarios creados por el Estado Provincial. La reglamentación determinará las condiciones y excepciones que correspondan.

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES establecidas en el artículo 102º de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447). –

**LUGAR Y FECHA:** .....

**APELLIDO Y NOMBRE / RAZON SOCIAL / DENOMINACIÓN:**.....

.....

**DOMICILIO:** .....

**TELEFONO/FAX:** .....

**CORREO ELECTRÓNICO:** .....

.....

**Firma y Aclaración del oferente**



**A N E X O II**

**DECLARACION DE DOMICILIO REAL, LEGAL Y ELECTRÓNICO**

(Artículo 8º)

**Concurso Privado de Precios Nº 02/2023 – UEPMAGlyC.**

**Expediente Nº: 1530/2022 – MAGlyC.**

**Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2023.**

**Hora: 11:00 hs.**

**Lugar: Oficina del Dpto. Compras de la UEP-MAGlyC, sita en la Intersección de calles Mariano Moreno y Luis Costa, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.**

**Objeto del Llamado: “Reparación de Cubierta de Techo y Pintura en el Mercado Concentrador Chubut”.**

**Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.396.795,32).**

Dando cumplimiento a lo expresamente establecido en el artículo 16º, inciso e) del Decreto Nº 777/06, fijamos nuestros DOMICILIOS REAL, LEGAL Y ELECTRÓNICO conforme a lo indicado infra, sometiéndonos a la Justicia de la Circunscripción Judicial Rawson con asiento en Rawson, Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

**LUGAR Y FECHA:** .....

**APELLIDO Y NOMBRE / RAZON SOCIAL / DENOMINACIÓN:**.....

**DOMICILIO REAL:**.....

**LOCALIDAD:**.....

**CODIGO POSTAL:**.....

**PROVINCIA:**.....

**DOMICILIO / CORREO ELECTRÓNICO:**.....

**DOMICILIO LEGAL (Chubut):**.....

**LOCALIDAD:**.....

**CODIGO POSTAL:**.....

**TELEFONO / FAX:**.....

.....

**Firma y Aclaración del oferente**